

V I S T O :

Que los días 1 y 2 de Junio de 1992, la ciudad de Pergamino recibirá la visita del Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires DR. EDUARDO DUHALDE.-

Que en la misma acompañarán al Sr. Gobernador el Señor Vice Gobernador RAFAEL ROMA, ministros, subsecretarios, directores, legisladores nacionales y provinciales, intendentes municipales y concejales-- de distintos distritos y otras altas autoridades.-

Y CONSIDERANDO:

Que el propósito que mueve a los visitantes es realizar -- una visita de trabajo a nuestro municipio e interiorizarse de las actividades que se desarrollan en nuestro medio, especialmente en el -- sector de la industria, del comercio y de la zona agrícola ganadera.-

Que es motivo de orgullo que el Sr. Gobernador haya decidido visitar nuestra ciudad, valorando de este modo el accionar de su -- comunidad en las distintas disciplinas.-

Que con tal motivo el Departamento Ejecutivo ha declarado-- HUESPED DE HONOR al Sr. Gobernador de la Provincia y demás autoridades .-

Atento a ello, y al honor que tal visita configura, el Presidente del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERGAMINO:

DECRETA:

ARTICULO 1º- Adherir al Decreto N° 7339/92 por el cual se declara -- HUESPED DE HONOR de la ciudad de PERGAMINO, el SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DOCTOR EDUARDO DUHALDE y de más autoridades que visitan nuestra ciudad los días 1 y 2 de Junio de 1992.-

ARTICULO 2º- Dispónese convocar a SESION ESPECIAL para el día 1º de -- Junio de 1992 a efectos que este HONORABLE CUERPO reciba protocolarmente al Sr. Gobernador y exponga su mensaje de apertura de las Jornadas de Trabajo.-

ARTICULO 3º- Regístrese, cúmplase, comuníquese y oportunamente archive -- .-

PERGAMINO, Mayo 28 de 1992.-

DECRETO N° 1474/92.-

Roberto L. Azpeitia  
SECRETARIO  
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE



Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE